

*Decreto de 2 de agosto, creando una Administracion de tabaco en el departamento de Matagalpa.*

El Cptn. Gral. Presidente de la República, á sus habitantes:

Considerando ser necesario á las intereses de la Nacion crear una Administracion de tabaco en el departamento de Matagalpa; y por consiguiente nombrar una persona que la sirva; en uso de sus facultades ordinarias y delegadas,

Decreta:

Art. 1º Habrá en el departamento de Matagalpa una Administracion de tabaco, que residirá en la ciudad de dicho nombre; y estará sujeta inmediatamente á la Inspeccion general del ramo.

2.º En atencion á la honradez y aptitudes del Sr. don Tiburcio Somoza, nómbrasele Administrador del ramo de tabaco del departamento de Matagalpa, quien tendrá las mismas obligaciones y emolumentos de los demas Administradores del ramo de los otros departamentos.

Dado en Leon, á 2 de agosto de 1865—T. Martinez.

---